LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0398-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de mayo de 2025

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que el Vicerrectorado de Investigación, con la Resolución N° 0382-2024-UNHEVAL-VRI, de fecha 06.DIC.2024, aprobó las Bases para la Convocatoria de Proyectos, Libros, Semilleros y Proyectos Especiales de Investigación 2025 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, asimismo, mediante Resolución N° 0031-2025-UNHEVAL-VRI, del 24.MAR.2025, el Vicerrectorado de Investigación declaró ganador de la Convocatoria de Proyectos, Libros, Semilleros y Proyectos Especiales de Investigación-2025, Modalidad: Proyectos Especiales INV25-CAGRO-PE, al siguiente proyecto de investigación; y otorgó al equipo de investigación el financiamiento con la suma de S/. 45,000.00 soles, de los recursos de la UNHEVAL, bajo las condiciones señaladas en las Bases correspondientes, siendo su responsabilidad la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada:

COD. DE PROY.	SUB MODALIDAD	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	ODS	ÁREA OCDE: LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	TÍTULO DEL PROYECTO	INTEGRANTES	CONDICIÓN	PPTO.	PERIODO DE EJECUCIÓN
INV25-CAGR8-PE	FORTALECIENDO LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE EN LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA UNHEVAL	GI 23 (AGRICULTURA VERDE), GI 31 (INNOVACIÓN EN AGROECOSISTEMAS)	ODS 12 (PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES)	CIENCIAS AGRÍCOLAS: AGRICULTURA, SILVICULTURA, PESQUERÍA	EFECTO DE LUZ ARTIFICIAL EN LA PRODUCCIÓN DE FRESAS ECOLÓGICAS BAJO CONDICIONES DE INVERNADERO – CIFO UNHEVAL	**ILLATOPA ESPINOZA, DALILA**	**INVESTIGADOR RESPONSABLE**	S/ 45,000.00	12 MESES
						ALVAREZ BENAUTE, LUISA MADOLYN	CO-INVESTIGADOR		
						VALVERDE RODRIGUEZ, AGUSTINA	CO-INVESTIGADOR		
						JARA CLAUDIO, FLELI RICARDO	CO-INVESTIGADOR		
						POMA RUMI, ALCIDES	INVESTIGADOR EN FORMACIÓN		
						TRINIDAD CESPEDES, MARIA MIRTHA	INVESTIGADOR EN FORMACIÓN		

Que la directora de la Dirección de Investigación, mediante Oficio N° 000254-2025-UNHEVAL-DI, del 05.MAY.2025, en atención a los documentos de los considerandos anteriores y al Oficio N° 002-2025-UNHEVAL, presentada por la Investigadora Responsable del Proyecto Especial CAGR8-PE: "EFECTO DE LUZ ARTIFICIAL EN LA PRODUCCIÓN DE FRESAS ECOLÓGICAS BAJO CONDICIONES DE INVERNADERO – CIFO UNHEVAL", quien solicita la subvención económica a nombre de los estudiantes María Mirtha Trinidad Cespedes, con DNI N° 74404157, el monto de 1,720.00, y Alcides Poma Rumi, con DNI N° 76036093, por la suma de S/ 1,720.00, quienes cumplen el rol de investigadores en formación, destinado a financiar los gastos relacionados a movilidad y alimentación para los trabajos de recolección de muestra y toma de datos que se realizarán de manera permanente, el cual permitirá el cumplimiento de los objetivos de la investigación en mención; precisando que la atención de dicha subvención económica se encuentra programada con la genérica 2.5 del centro de costos 103.05.02.01 de la Dirección de Investigación – Jefatura actividad AOI00010300798 C0776;

Que la Unidad de Presupuesto, con visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al documento del considerando anterior, con el Informe N° 000259-2025-UNHEVAL-UP, del 06.MAY.2025, comunica que se cuenta con crédito presupuestal por un monto total de S/ 3,440.00, para otorgar la subvención económica a favor de los estudiantes ALCIDES POMA RUMI y MARIA MIRTHA TRINIDAD CESPEDES, investigadores en formación del Proyecto Especial CAGR8-PE: "EFECTO DE LUZ ARTIFICIAL EN LA PRODUCCIÓN DE FRESAS ECOLÓGICAS BAJO CONDICIONES DE INVERNADERO – CIFO UNHEVAL"; cuyos gastos se afectarán de acuerdo con los detalles que se precisan en la parte resolutiva de la presente Resolución;

Que el rector, con el Proveído N° 002450-2025-UNHEVAL-R., remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral; y,

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO - RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO - SECRETARIA GENERAL

NYTM/mlcb

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio Nº 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

SE RESUELVE:

1º. OTORGAR la subvención económica por la suma total de S/. 3,440.00 (Tres mil cuatrocientos cuarenta y 00/100 soles), a favor de los estudiantes **ALCIDES POMA RUMI y MARIA MIRTHA TRINIDAD CESPEDES**, investigadores en formación del Proyecto Especial CAGR8-PE: "EFECTO DE LUZ ARTIFICIAL EN LA PRODUCCIÓN DE FRESAS ECOLÓGICAS BAJO CONDICIONES DE INVERNADERO – CIFO UNHEVAL", declarado ganador con la Resolución N° 0031-2025-UNHEVAL-VRI, del 24.MAR.2025, del Vicerrectorado de Investigación; disponiendo que los gastos se afecten de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTOS:	103.05.02.01 - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN - JEFATURA					
ACTIVIDAD OPERATIVA:	AOI00010300798 C0776 CAGR8-PE EFECTO DE LUZ ARTIFICIAL EN LA PRODUCCIÓN DE FRESAS ECOLÓGICAS BAJO CONDICIONES DE INVERNADERO – CIFO UNHEVAL					
CONCEPTO DEL GASTO	**ESTUDIANTE**	**CLASIFICADOR DE GASTO**	**FUENTE FIN**	**META PPTAL**	**CC SIAF Nº**	**MONTO**
SUBVENCIÓN ECONÓMICA A FAVOR DE TRINIDAD CESPEDES, MARÍA MIRTHA Y POMA RUMI, ALCIDES ESTUDIANTES INVESTIGADORES EN FORMACIÓN PARA GASTOS DE MOVILIDAD Y ALIMENTACIÓN PARA TRABAJOS DE RECOLECCIÓN DE MUESTRAS Y TOMA DE DATOS PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INV25-CAGR8-PE EFECTO DE LUZ ARTIFICIAL EN LA PRODUCCIÓN DE FRESAS ECOLÓGICAS BAJO CONDICIONES DE INVERNADERO – CIFO UNHEVAL	POMA RUMI, ALCIDES CON DNI N° 76036093	25.31.11	RO	17	1387	S/ 1,720.00
	TRINIDAD CESPEDE, MARIA MIRTHA CON DNI N° 74404157	25.31.11	RO	17		S/ 1,720.00
					TOTAL	**S/ 3, 440.00**

2º. REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3º. DAR A CONOCER la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO RECTOR

Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO SECRETARIA GENERAL

Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.-VRInv.
OAJ.-OCI.
DIGA.-OPyP.-UP
DI.-UT.-UC
Interesado
Archivo

NYTM/mlcb